

ALERTA CHILE

D.G.A. PRORROGA SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS

El pasado 5 de enero de 2020, se decretó alerta sanitaria en todo el territorio nacional para enfrentar la pandemia provocada por el virus denominado Covid-19. En ese contexto, conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, la Dirección General de Aguas emitió la Resolución DGA (exenta) Nro. 492 de fecha 27 de marzo de 2020. Mediante la señalada Resolución la DGA resolvió suspender para los administrados, desde el 18 de marzo de 2020 y hasta el 18 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive, los plazos pendientes de vencimiento en el periodo señalado, asociados a la generalidad de los procedimientos administrativos establecidos en el Libro Segundo del Código de Aguas, incluidos los plazos para la interposición de los recursos de reconsideración establecidos en el artículo 136 del aludido cuerpo legal, que se siguen ante ese Servicio.

Posteriormente, el mismo Servicio, en atención a que desde el día viernes 15 de mayo, la autoridad Sanitaria dispuso la cuarentena total para las 32 comunas de la provincia de Santiago, más algunas comunas aledañas y para las comunas de Iquique y Alto Hospicio, en la Región de Tarapacá, haciendo imposible continuar con la tramitación de los procedimientos administrativos de competencia de la Dirección General de Aguas en dichas zonas geográficas, mediante la Resolución DGA (exenta) 957 de fecha 20 de mayo de 2020, decidió prorrogar la suspensión de los plazos desde el 19 de mayo hasta el 2 de junio de 2020 en esas comunas. Finalmente, la Dirección General de Aguas mediante Resolución Ex. Nro. 1.014 de fecha 8 de junio de 2020 ha resuelto prorrogar, desde el 2 de junio de 2020 al 15 de junio de 2020, la resolución DGA (exenta) N° 492, de 27 de marzo y resolución DGA (exenta) N° 957, de fecha 20 de mayo, ambas de 2020, únicamente respecto a los trámites que deban realizarse en las 32 comunas de la provincia de Santiago, más las comunas aledañas de Puente Alto, Buin, San Bernardo,

ALERTA CHILE

Padre Hurtado, Lampa y Colina, todas de la Región Metropolitana. Asimismo, dispuso la cuarentena total para las comunas de Iquique y Alto Hospicio, en la Región de Tarapacá.

Viene al caso indicar, que del análisis de las Resoluciones cuyos efectos por este acto se prorrogan, es claro que la intención de la Dirección General de Aguas sobre las comunas de Iquique y Alto Hospicio no es disponer la cuarentena total, sino simplemente señalar que en esos territorios geográficos también se suspenden los plazos administrativos.



Cristián Solís
Abogado
Montt Group Chile

**Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*